



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODULOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

1. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para ello y con fecha 27 de septiembre de 2012 se suscribió el Convenio de Financiación N° 871-CO en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 16 regiones de atención del país, con 100 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamenta teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación – UNC quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos el 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, éste último será el encargado de prestar los servicios para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- Que el componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, tiene por objeto poner a disposición de la población-objetivo las herramientas necesarias para disminuir su vulnerabilidad social y económica, fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar, mejorar su acceso al sistema financiero formal y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Que la UNC requiere contratar la elaboración de módulos en Educación Financiera ajustados al plan definido en la estrategia del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.
- Que la UNC requiere que se lleve a cabo la capacitación de los capacitadores financieros (Talentos Rurales) que replicaran este conocimiento en Educación Financiera en campo a las comunidades beneficiarias del proyecto.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones se contempló adelantar el proceso competitivo para seleccionar a un consultor para la elaboración de módulos en Educación Financiera y capacitación de capacitadores financieros bajo el método de selección basada en calidad.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

2.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales.

2.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

2.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

2.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.



MinAgricultura

Ministerio de Agricultura

República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



FIDA

FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRICOLA



Capacidades
Empresariales

2.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación Financiera y Capacidades Asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de Pólizas de Seguro
- d) Innovaciones Financieras para la Sostenibilidad

2.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del Conocimiento
- b) Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación

3. COMPONENTE DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

3.1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Fortalecer las habilidades y conocimientos de los pobladores rurales en la administración de sus activos financieros rurales, al igual que, promover y fortalecer en los grupos de interés a atender los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo, que apoyen su proceso de acumulación de activos a nivel familiar y asociativo.
- Contribuir en la implementación de estrategias de reducción de la pobreza rural, mediante la capacitación, motivación y entrega de incentivos a las familias rurales para el desarrollo de una mayor cultura de ahorro, que repercute en una posterior generación de mayores ingresos y empleo.



- Favorecer el proceso de acumulación de activos como estrategia de corresponsabilidad de las familias rurales en la construcción de sus soluciones de vida.
- Permitir reducir las vulnerabilidades que enfrentan en los contextos sociales, económicos y políticos que caracterizan a la población beneficiaria y el área de cobertura.
- Aumentar la profundización de los servicios financieros y la inclusión financiera en el sector rural y en poblaciones de escasos recursos monetarios, facilitando la administración de los mismos y posibilitando un mejor manejo de la liquidez y el riesgo.

3.2. PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera se define como “el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera.”¹

Bajo este concepto, el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus escasos recursos.

Para cumplir con este propósito, el proyecto ha definido el siguiente plan de Educación Financiera, orientado al desarrollo de capacidades Financieras, las cuales incluyen el conocimiento, el comportamiento y la actitud de cada persona en relación a sus finanzas personales, reconociendo que el conocimiento por si solo es necesario pero no suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros². Por consiguiente, la intervención que busca el proyecto debe ser capaz de desarrollar en las familias beneficiarias a capacitar como mínimo las siguientes competencias:

- Manejo adecuado de sus finanzas personales,
- Conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y contar con los criterios necesarios para decidir entre ellos,
- Reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero,
- Contar con los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo.

Por consiguiente, el Proyecto ofrecerá a las familias beneficiarias de la implementación de una iniciativa económica para su respectivo grupo asociativo, un programa continuo de Educación Financiera que comprenderá los siguientes ciclos:

1. Ciclo de Educación Financiera Inicial

¹ OECD (2005) “Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies.” Paris.

² Banco Mundial (2013) “Capacidades Financieras en COLOMBIA: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros”



MinAgricultura

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS



2. Ciclo de Educación Financiera Avanzada
3. Ciclo de Educación Financiera Asociativa.

Los ciclos de Educación Financiera relacionados anteriormente se ejecutaran bajo la modalidad de Talleres en Campo, en el cual participaran cada uno de los grupos de familias beneficiarias, con una metodología didáctica y de aprendizaje experiencial que tenga en cuenta las particularidades de la población rural y de los territorios, ejercicio donde adicional al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades financieras de las familias, sea un espacio para el fortalecimiento de capital social y la generación de procesos asociativos.

Los talleres de campo serán brindados por talentos rurales que cuentan con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una transferencia de conocimientos útil y apropiada a las características socio-culturales de la población beneficiaria. Pueden hacer parte de estos talentos rurales bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas relacionadas con la administración, economía, contabilidad, finanzas o pedagogía con residencia real mínima de dos años en el territorio, preferiblemente con reconocimiento por parte de asociaciones de productores locales, y quienes deberán aprobar el proceso de capacitación de capacitadores financieros, en el cual se certifiquen sus competencias para ser reconocidos como tales.

La asistencia a los talleres de campo será concertada por cada familia, quienes designarán cuál es su representante familiar que asistirá a los talleres, preferiblemente la persona encargada del control y ejecución de las decisiones financieras del hogar, quien será responsable de transmitir los conocimientos adquiridos a los diferentes integrantes de su unidad familiar.

Cada uno de los módulos de Educación Financiera a implementar en los talleres de campo debe tener una duración aproximada de una (1) hora, realizando para cada grupo beneficiario jornadas de capacitación cada quince (15) días, en las cuales se trabajará máximo dos (2) módulos por jornada.

Adicional a los talleres de campo, cada familia deberá desarrollar un trabajo en contexto en cada uno de sus hogares, por medio de la elaboración de guías, a través de las cuales se aplique lo compartido en los talleres de campo en los contextos cotidianos de las familias capacitadas. Para ello se planea el desarrollo de una guía aproximadamente de 2 horas por cada módulo.

Por último, se ejecutará durante el desarrollo del proceso de capacitación y posterior a él, un proceso de retroalimentación como ejercicio constante entre lo compartido en los talleres de campo y los trabajos de contexto, el cual estará a cargo de los Promotores Rurales, quienes cuentan con las capacidades y competencias para acompañar a estas familias en la consolidación de sus capacidades financieras.

Al finalizar cada uno de los ciclos de capacitación financiera, se desarrollará actividades conducentes a verificar en cada participante el desarrollo de las competencias objetivo definidas en el presente Plan de Educación Financiera.

3.2.1. CICLOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

El proyecto considera que los contenidos generales a desarrollar como parte de su estrategia de Educación Financiera se consolidarán en los siguientes módulos para cada uno de los ciclos de educación financiera, los cuales deben elaborarse, de manera que puedan ser utilizados por parte de los Talentos Rurales en el marco de los procesos de capacitación que replicarán con los grupos



de familias que harán parte del proyecto.

CICLO DE EDUCACIÓN FINANCIERA INICIAL

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los grupos beneficiarios adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro y endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales deberán instruir en temas de:

- 1) Administración del dinero³
- 2) Ahorro e inversión
- 3) Endeudamiento
- 4) Administración de riesgos y seguros
- 5) Productos y servicios financieros⁴
- 6) Administración eficiente de productos y servicios financieros⁵

Uno de los principales objetivos durante el desarrollo de los módulos de educación financiera inicial será la promoción de la cultura del ahorro sin aproximarse aún al sistema bancario formal. Para ello, se iniciará con el establecimiento de metas de ahorro por familia para la acumulación de los recursos a destinar para la apertura de cuentas de ahorro individuales en el marco del programa de incentivos al ahorro del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, para lo cual se hará entrega de alcancías a cada una de las familias, buscando la aplicación de los aprendizajes en el manejo de su presupuesto familiar y destinando sus excedentes a este ahorro, el cual contará con el seguimiento por parte del talento rural y el promotor rural, verificando el cumplimiento de los compromisos de ahorro o planteando los correctivos necesarios para su logro.

Finalizado el ciclo de educación financiera inicial, las familias beneficiarias deberán contar con las competencias necesarias para tener un manejo adecuado de sus finanzas personales, el conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y el desarrollo de los criterios necesarios para decidir entre ellos. Por dicha razón, posterior al desarrollo del ciclo de Educación Financiera inicial, las familias beneficiarias iniciaran el proceso de apertura de cuentas de ahorros individuales y la toma de pólizas de seguro de vida ofrecidas por el proyecto en el marco del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

³ Sensibilización del uso del dinero a nivel personal, familiar y productivo, así como, el desarrollo de los conceptos de ingresos, gastos, costos, imprevistos y el control de su presupuesto familiar.

⁴ Generalidades de los productos y servicios financieros de ahorro, crédito y aseguramiento.

⁵ Módulo dedicado a la presentación de buenas prácticas para el manejo de los productos y servicios financieros, control de costos financieros, concepto del costo del dinero (interés).



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



CICLO DE EDUCACIÓN FINANCIERA AVANZADA

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los capacitadores se privilegiarán aquellos capacitadores que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán los siguientes temas:

- 1) Funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano⁶
- 2) Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria
- 3) Banca Móvil
- 4) Seguridad social

CICLO DE EDUCACIÓN FINANCIERA ASOCIATIVA

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias usuarias del Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su autofinanciamiento. Los módulos de capacitación deberán incluir pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos capacitadores brindar no sólo capacitación, sino también asistencia técnica a las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

En esta fase se facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se establecieron ocho (8) módulos para esta fase, los cuales deben estar orientados en las siguientes temáticas:

- Metodologías de organización financiera comunitaria
- Funcionamiento y proceso de constitución
- Reglamentos de operación
- Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito

⁶ Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados



3.2.2. MECANISMO DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES

La Unidad Nacional de Coordinación abrirá convocatoria para la conformación de Banco de Talentos Rurales en Educación Financiera, seleccionando en cada municipio a intervenir una terna, quienes deberán contar con las capacidades, competencias y experiencias necesarias para realizar una efectiva transferencia de conocimientos a la población beneficiaria, quienes eventualmente podrán ser vinculados como talentos rurales residentes de los municipios.

Pueden hacer parte de esta terna bachilleres, técnicos, tecnólogos o profesionales en áreas relacionadas con la administración, economía, contabilidad, finanzas o pedagogía con residencia real mínima de dos años en el territorio, preferiblemente con reconocimiento por parte de asociaciones de productores locales. Estas personas para su selección deben contar con diversidad de género y étnica, si el territorio así lo requiere (zonas con predominio poblacional indígena o afrodescendiente).

Las ternas seleccionadas (300 personas), al igual que los equipos de cada una de las unidades territoriales del proyecto (un promotor por municipio y un coordinador – 116 personas), deberán asistir a las jornadas de capacitación en los módulos de Educación Financiera a realizarse por parte del proponente en el lugar concertado entre este y la UNC, en las ciudades definidas en el numeral 3.2.3. En este espacio, se buscará fortalecer las destrezas de los seleccionados para transmitir los conocimientos a la población beneficiaria y enseñar los módulos, materiales de formación y demás elementos requeridos para el desarrollo de los talleres en campo, además de identificar cuales seleccionados cuentan con las mejores competencias como para ser considerados talentos rurales en Educación Financiera.

Eventualmente serán contratados por parte del proyecto los mejores talentos rurales, siempre y cuando cumplan con las competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológicas requeridas para transmitir este tipo de conocimientos a las familias beneficiarias. Las competencias requeridas, su evaluación y certificación será parte de los productos a entregar por parte del proponente de esta convocatoria.

Respecto al desarrollo ya de los talleres de campo con las familias beneficiarias del proyecto, los talentos rurales contratados serán responsables de su desarrollo, debiendo estar en capacidad de desarrollar todo el temario propuesto en los módulos. Se estima que cada talento rural contratado llegará a capacitar máximo dos (2) grupos por día, programándose máximo quince (15) días de capacitación al mes, dejando un margen para reprogramar las sesiones que no sean posibles de ejecutar por circunstancias inherentes a los grupos beneficiarios o al mismo capacitador.

Una vez concluido cada uno de los ciclos de capacitación financiera, las familias deberán calificar los contenidos y pertinencia de la educación recibida, así como el desempeño de los talentos rurales, como criterio para evaluar su continuidad o no como capacitador en Educación Financiera.

3.2.3. MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN

Los municipios a intervenir por parte del proyecto se dividen en dos fases, en las cuales se plantea iniciar con la ejecución de los talleres de campo en Educación Financiera a las familias beneficiarias a partir de los meses de septiembre y noviembre de 2014, respectivamente, hecho por el cual, el proceso de capacitación de capacitadores se deberá realizar con la suficiente anterioridad para contar en este momento con los talentos rurales que ejecutaran los mencionados talleres de campo:

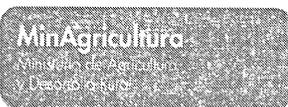


**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



PRIMERA FASE

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDAD CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES
CAUCA COSTA PACIFICA (6 municipios)	CAUCA	ARGELIA	POPAYÁN
	CAUCA	BALBOA	
	CAUCA	GUAPI	
	CAUCA	LOPEZ	
	CAUCA	TIMBIQUI	
	CAUCA	EL TAMBO	
CAUCA ANDINO (6 municipios)	CAUCA	TORIBIO	
	CAUCA	CALOTO	
	CAUCA	CORINTO	
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	
	CAUCA	JAMBALO	
	CAUCA	MIRANDA	
NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios)	NARIÑO	BARBACOAS	PASTO
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	
	NARIÑO	RICAUURTE	
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	
NARIÑO ANDINO (5 municipios)	NARIÑO	LEIVA	
	NARIÑO	EL ROSARIO	
	NARIÑO	POLICARPA	
	NARIÑO	SAMANIEGO	
	NARIÑO	CUMBITARA	
ARAUCA (4 municipios)	ARAUCA	ARAQUITA	
	ARAUCA	FORTUL	
	ARAUCA	SARAVENA	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDAD CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES
	ARAUCA	TAME	
CATATUMBO (10 municipios)	NTE DE SANTANDER	ABREGO	CUCUTA
	NTE DE SANTANDER	EL TARRA	
	NTE DE SANTANDER	HACARI	
	NTE DE SANTANDER	LA PLAYA	
	NTE DE SANTANDER	OCAÑA	
	NTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	
	NTE DE SANTANDER	TEORAMA	
	NTE DE SANTANDER	CONVENCION	
	NTE DE SANTANDER	EL CARMEN	
	NTE DE SANTANDER	TIBU	
SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (9 municipios)	CESAR	PUEBLO BELLO	SANTA MARTA
	CESAR	VALLEDUPAR	
	LA GUAJIRA	DIBULLA	
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	
	MAGDALENA	ARACATACA	
	MAGDALENA	CIENAGA	
	MAGDALENA	FUNDACION	
	MAGDALENA	SANTA MARTA	
	MAGDALENA	ALGARROBO	
REGIÓN DE LA MACARENA (6 municipios)	META	LA MACARENA	VILLAVICENCIO
	META	MESETAS	
	META	PUERTO RICO	
	META	SAN JUAN DE ARAMA	
	META	URIBE	



MinAgricultura

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



FIDA
FONDO INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRICOLA



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDAD CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES
	META	VISTAHERMOSA	

SEGUNDA FASE

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDAD CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES
MONTES DE MARIA (4 municipios)	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	CARTAGENA
	BOLIVAR	SAN JACINTO	
	SUCRE	OVEJAS	
	SUCRE	SAN ONOFRE	
NUDO DE PARAMILLO (15 municipios)	ANTIOQUIA	CACERES	MEDELLIN
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	
	ANTIOQUIA	NECHÍ	
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	
	ANTIOQUIA	ANORI	
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	
	ANTIOQUIA	ITUANGO	
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	
	ANTIOQUIA	TARAZA	
	CORDOBA	MONTELIBANO	
PUERTO LIBERTADOR			
TIERRALTA			
VALENCIA			
SAN JOSE DE URE			
COORDILLERA CENTRAL (SUR DE TOLIMA Y VALLE)	TOLIMA	ATACO	IBAGUE
	TOLIMA	CHAPARRAL	

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 · Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDAD CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES
(8 municipios)	TOLIMA	PLANADAS	CALI
	TOLIMA	RIOBLANCO	
	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	
	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	
	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	
	VALLE DEL CAUCA	TULUA	
BUENAVENTURA (1 municipio)	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	
SUR DEL CHOCO Y MEDIO Y BAJO ATRATO. (12 municipios)	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	ISTMINA
	CHOCO	UNGUIA	
	CHOCO	RIOSUCIO	
	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	
	CHOCO	SAN JOSE DEL PALMAR	
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	
	CHOCO	NOVITA	
	CHOCO	SIPI	
	CHOCO	ISTMINA	
	CHOCO	ALTO BAUDO	
	CHOCO	MEDIO BAUDO	
	CHOCO	BAJO BAUDO	
ORIENTE ANTIOQUEÑO (4 municipios)	ANTIOQUIA	GRANADA	MEDELLIN
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	
PUTUMAYO (4 municipios)	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	MOCOA
	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CIUDAD CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	
RÍO CAGUÁN (2 municipios)	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	

4. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

4.1. OBJETO

Contratar los servicios de consultoría de una persona jurídica que, a partir de su conocimiento precedente, elabore, en concordancia con los lineamientos y expectativas del proyecto, el material que requerirá el proyecto para llevar a cabo los procesos previstos de Educación Financiera. Adicionalmente, la persona jurídica contratada deberá capacitar a la terna de posibles talentos rurales en Educación Financiera identificados por la Unidad Nacional de Coordinación para cada uno de los municipios de intervención, conjuntamente con los equipos territoriales del proyecto, de manera que, al final del proceso de capacitación se puedan verificar sus competencias para llevar a cabo esta transferencia de conocimiento a las familias beneficiarias.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

- Diseñar los módulos, metodologías, contenidos y materiales de Educación Financiera a implementar en los procesos de capacitación a las familias beneficiarias del proyecto, sujetos a los parámetros y lineamientos definidos en el Numeral 3 del presente documento.
- Diseñar y elaborar plan de capacitación para los capacitadores, así como los manuales, materiales requeridos para ello, a través del cual se busque fortalecer las destrezas de los potenciales talentos rurales para transmitir los conocimientos a la población beneficiaria.
- Dictar los talleres de capacitación en Educación Financiera a la terna de posibles talentos rurales en Educación Financiera identificados por la Unidad Nacional de Coordinación para cada uno de los municipios de intervención (300 personas), conjuntamente con los equipos territoriales del proyecto (un promotor rural por municipio y un coordinador por cada zona – 116 personas), de manera que, al final del proceso de capacitación se puedan verificar sus competencias para llevar a cabo esta transferencia de conocimiento a las familias beneficiarias.
- Definir las competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológico que deberán alcanzar los talentos rurales para que sean capaces de transmitir este tipo de conocimientos a las familias beneficiarias, evaluando y certificando los talentos rurales capacitados que cuenten al final del proceso de capacitación con este estándar.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Elaborar y presentar los informes definidos en el numeral 4.4., con la documentación de respaldo requerida por el contratante en los plazos que se establezca la UNC.

4.3. PRODUCTOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el contratante:

- a) Cronograma de actividades y Plan de Trabajo.
- b) Diseño de Formato de evaluación inicial de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras a aplicar a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.
- c) Diseño de Módulos, contenidos, metodologías, material educativo y didáctico de Educación Financiera, a implementar en los talleres de campo a dictar por parte de los talentos rurales a las familias beneficiarias del proyecto.
- d) Metodología para la verificar en cada participante el desarrollo de las competencias objetivo definidas en el Plan de Educación Financiera del proyecto.
- e) Diseño de Formato para la calificación por parte de las familias capacitadas de los contenidos, pertinencia de la educación recibida y desempeño de los capacitadores.
- f) Manuales y material de Educación Financiera requeridos para el desarrollo de la capacitación de capacitadores.
- g) Plan de capacitación de capacitadores, para su formación como Talentos rurales en Educación Financiera, aprobado por la UNC.
- h) Actas de asistencia a las capacitaciones de capacitadores.
- i) Actas de evaluación y certificación de competencias de los talentos rurales capacitados que cuenten al final del proceso de capacitación con este estándar.
- j) Informe Final consolidado de la consultoría (Debe contener como mínimo el reporte final de actividades, número de talleres dictados, número de municipios, consolidado de la encuesta de conocimientos de entrada y de salida de las personas participantes de los talleres de capacitación de capacitadores, reporte de evaluación de competencias de los capacitadores financieros, base de datos digital de las personas capacitadas, registro fotográfico y en video de las capacitaciones, lecciones aprendidas y recomendaciones finales, además de la información que defina UNC).

4.4. INFORMES

El consultor seleccionado deberá presentar los siguientes informes, sin que estos sean limitativos:

- Cronograma de actividades y Plan de Trabajo, a los 10 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, conforme al literal a) del numeral 4.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante.
- Primer informe de Avance, presentado en medio físico y en medio magnético a los 30 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe presentar el avance en los productos requeridos en los literales b), c), d), e) y f) del numeral 4.3. de la presente convocatoria.



MinAgricultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Segundo informe de Avance, presentado en medio físico y en medio magnético a los 60 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir los productos requeridos en los literales b), c), d), e), f) y g) del numeral 4.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante.
- Tercer informe de Avance, presentado en medio físico y en medio magnético al finalizar la ejecución del plan de capacitaciones de talentos rurales de la primera etapa de intervención del proyecto, es decir a los 90 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir los productos requeridos en los literales h) y i) del numeral 4.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante.
- Informe Final, presentado en medio físico y en medio magnético a la fecha de conclusión del plazo del contrato de consultoría, el cual debe incluir los productos requeridos en los literales h), i) y j) del numeral 4.3. de la presente convocatoria, aprobados por el contratante, el cual deberá ser presentado a más tardar a los 150 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato.
- El contratante podrá requerir en desarrollo del contrato, algunos informes correspondientes al desarrollo del mismo.

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de CONSULTORIA, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la legislación civil y comercial y demás normas concordantes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría será cancelado en cuatro (4) pagos y de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer Pago: 30% contra la presentación del cronograma de actividades y plan de trabajo, establecidos en el Literal a) del numeral 4.3. que deberán ser concertados y aprobados con la UNC.
- Segundo Pago: 30% contra entrega del Segundo Informe de avance, que debe incluir los productos descritos en los literales b), c), d), e), f) y g) del numeral 4.3. que deberán ser concertados y aprobados con la UNC.
- Tercer Pago: 20% contra entrega del Tercer Informe de avance, al finalizar la ejecución del plan de capacitaciones de talentos rurales de la primera etapa de intervención del proyecto, el cual debe incluir los productos requeridos en los literales h) y i) del numeral 4.3. que deberán ser concertados y aprobados con la UNC.
- Pago Final: 20% contra aprobación del Informe Final el cual deberá incluir todos los productos solicitados en el numeral 4.3. del presente Documento, a satisfacción de la UNC.

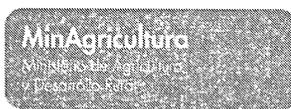
Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 · Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para proceder a cada pago se requerirá factura presentada por el Contratista, la certificación de acta de recibo a satisfacción con detalle de entregables citado anteriormente y los demás documentos que la ley y el contrato así lo requieran.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios de capacitación de capacitadores deberán prestarse en las zonas y municipios de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2.2. Los productos e informes establecidos en esta convocatoria deberán ser entregados en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicada en la Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, en los plazos establecidos, hecho que se evidenciará en acta de entrega que será suscrita por el Supervisor del Contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor máximo de la propuesta financiera podrá ser de **CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$190.000.000) incluido IVA.**

La ejecución del contrato se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional.

10. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

10.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará en sobres cerrados la propuesta técnica y la propuesta económica en idioma español en original (medio físico) y copia (Medio Magnético) en formato PDF y almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. El contenido mínimo del documento deberá presentarse en el orden establecido en el numeral 10.3.

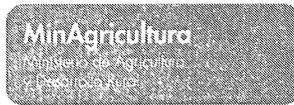
La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal del proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que la UNC lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

10.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 13 de estos términos de referencia.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



10.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá incluir la TOTALIDAD de los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente en la que declarará expresamente que:
 - Acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
 - Acepta presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la UNC solicite previas a la adjudicación.
 - No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
 - No estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes
 - La participación dentro de este proceso se hace de manera libre y espontánea. Certificamos que para participar de este proceso no se ha efectuado ningún pago por concepto de comisiones y/o bonificaciones
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del proponente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- Garantía de cumplimiento del contrato como lo establece el numeral 23 de estos términos de referencia y en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

10.3.1. PROPUESTA TÉCNICA

- El proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la ejecución de proyectos de formación en Educación Financiera, para lo cual deberá acreditar su experiencia conforme con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos iniciados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y que en conjunto sean equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del contratista y NIT
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato (con sus adiciones si corresponde)
- Constancia de recibido a satisfacción. (con calificación del servicios prestado)

La UNC del Proyecto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación, Actas de terminación, facturas y contrato). En el evento de no haberse celebrado contrato, deberá adjuntar copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la propuesta no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluada.

- Estructura organizacional y experiencia del equipo de trabajo.
 - Estructura Organizacional: Adjuntar esquema con la estructura organizacional del grupo de trabajo con asignación de actividades. El Proponente debe indicar en el esquema, los nombres de los cargos y actividades de todo el personal. Todos los capacitadores deberán tener experiencia en transferencia de metodologías.

Se deja constancia que las personas naturales y/o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa y laboral con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad" o de la Corporación Colombia Internacional quien actúa como operador del Proyecto.
 - Perfil mínimo del Director del Proyecto: Título universitario en administración de empresas, economía, finanzas, licenciado en pedagogía o en carreras afines, con mínimo dos (2) años de experiencia como educador o capacitador de población vulnerable. Adjuntar hoja de vida del Director de Proyecto.
 - Perfil de Equipo de Apoyo: Se requiere como mínimo la participación de un pedagogo o desarrollador de contenidos y un diseñador gráfico, quienes deberán contar con título universitario, con mínimo dos (2) años de experiencia.
 - Perfil de los Facilitadores: Se requiere como mínimo la participación de tres capacitadores, los cuales deberán contar con título universitario o tecnólogo y contar como mínimo con dos (2) años de experiencia como capacitador o facilitador en procesos de formación con comunidades de menores ingresos. Adjuntar hoja de vida del grupo de facilitadores.
- Metodología de la propuesta. El proponente deberá presentar el siguientes detalle:



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS



- Metodología propuesta para la elaboración de módulos, contenidos y materiales de Educación Financiera a implementar en los procesos de capacitación a las familias beneficiarias del proyecto.
- Metodología propuesta para el desarrollo de la capacitación de capacitadores financieros.
- Metodología propuesta para la verificación del desarrollo de las competencias objetivo definidas en el Plan de Educación Financiera del proyecto a las familias a capacitar en los talleres de campo.
- Metodología propuesta para el desarrollo, evaluación y certificación de competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológico que deberán alcanzar los talentos rurales capacitados.

En este punto, se busca que la metodología propuesta cuente con la capacidad para cumplir con una transferencia efectiva de los conocimientos financieros a la terna de posibles talentos rurales en Educación Financiera identificados por la Unidad Nacional de Coordinación para cada uno de los municipios de intervención, permitiendo que éstos se encuentren en capacidad de llevar a cabo las actividades de capacitación que el proyecto requiere adelantar con las familias participantes.

Complementariamente, se requiere que los módulos elaborados por el proponente cuenten con las características necesarias que permitan que su uso en el marco del proceso de capacitación de las familias beneficiarias del proyecto por parte de los talentos rurales contratados, lleven a desarrollar en estos actores habilidades de carácter financiero, favoreciendo el desarrollo y ampliación de las capacidades de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, desarrollando las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus recursos escasos.

10.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente presentará la propuesta económica teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total del diseño de Módulos, guías, contenidos, metodologías, material educativo y didáctico de Educación Financiera a aplicar por parte de los talentos rurales en las capacitaciones a los grupos beneficiarios del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de la elaboración de los manuales y material de Educación Financiera para la capacitación de talentos rurales.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de la producción de los módulos, contenidos, metodologías, manuales, material educativo y didáctico de Educación Financiera a aplicar en las capacitaciones de talentos rurales.
- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de las capacitaciones a capacitadores, de manera detallada y donde dichos valores se



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



mantendrán durante toda vigencia del contrato, que se llegue a celebrar, sin ninguna clase de modificación o ajuste. Es de anotar, que el proyecto asume el costo que implique el alquiler de las instalaciones para el desarrollo de las capacitaciones y la movilización de los participantes de la capacitación (Ternas y Unidades Territoriales) hasta el lugar donde se desarrolle su capacitación, al igual que los costos que implique su alojamiento y alimentación.

- El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de sus honorarios.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.
- Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirirse para el desarrollo del proyecto y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, la UNC lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

10.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

- Certificación suscrita por el Represente Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: Inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección.

La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Invitación Pública, dará lugar a que la propuesta no sea Evaluada.

- Registro único Tributario

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presente convocatoria se desarrollará por el proceso competitivo de selección basada en calidad y costo, conforme el capítulo V – Adquisiciones del Manual Operativo del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

La evaluación de las propuestas consistirá en:

- Comprobar que la información requerida haya sido presentada y esté completa.
- Comprobar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia definidos en este documento.
- Calificación de las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

		Puntaje
PROPUESTA TÉCNICA		80
Experiencia del proponente para desarrollar proyectos de formación de educadores y de formación a población en general		20
Experiencia del Director del proyecto y del equipo de capacitadores en procesos de formación y aprendizaje		15
Metodología de la propuesta		45
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología propuesta para la elaboración de módulos, contenidos y materiales de Educación Financiera a implementar en los procesos de capacitación a las familias beneficiarias del proyecto 	15	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología propuesta para el desarrollo de la capacitación de capacitadores financieros. 	10	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología propuesta para la verificación del desarrollo de las competencias objetivo definidas en el Plan de Educación 	10	

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



		Puntaje
Financiera del proyecto a las familias a capacitar en los talleres de campo		10
<ul style="list-style-type: none"> Metodología propuesta para el desarrollo, evaluación y certificación de competencias de tipo intelectual, personal, interpersonal, organizacional y tecnológico que deberán alcanzar los talentos rurales capacitados 		
PROPUESTA ECONÓMICA*		20
TOTAL PUNTAJE		100

* Las propuestas se ordenaran de menor a mayor precio, asignando a la propuesta de menor precio 20 puntos y las subsiguientes la puntuación correspondiente a la operación (20-No. Posición*2).

Sera rechazada aquellas propuestas cuya calificación técnica sea inferior a 60 puntos en la suma de todos sus criterios de evaluación.

11.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que presente el menor valor en la propuesta económica.

12. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será divulgada a través de la página Web del Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural, así como se invitará de forma directa a algunas Personas Jurídicas con amplia trayectoria en el desarrollo de programas de formación para población vulnerable, para que participen de este proceso.

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la UNC sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	4 de junio de 2014.
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de los Proponentes a la UNC	Del 4 de junio de 2014 al 13 de junio de 2014 a las 2:00 p.m.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



EVENTO	FECHA Y HORA
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a la UNC	Del 4 de junio de 2014 al 17 de junio de 2014
Cierre Convocatoria	19 de junio de 2014 a las 3:00 p.m.

14. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas dentro del periodo relacionado en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a la Coordinación del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, ubicada en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida Jiménez No. 7A -17 4 piso, Bogotá, D.C., o por correo electrónico, a la dirección procesos.capacidades@minagricultura.gov.co.

La UNC, publicará en la página Web www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

15. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 10 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 19 de junio de 2014, a las 3:00 pm, en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional – CCI, calle 16 No. 6 – 66 piso 7, Bogotá D.C., dirigidas a Jaime Eduardo Pérez Mayorga, Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”.

Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que la UNC lo considere conveniente; la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.minagricultura.gov.co y/o www.cci.org.co antes de la fecha de cierre.

La UNC hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación.

Las propuestas que se hubieren presentado más allá de la hora y fecha de cierre se considerarán presentadas de forma extemporánea y no será tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

16. ADENDAS

La UNC comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web, www.minagricultura.gov.co y/o



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



www.cci.org.co de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

17. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se incluya en la Propuesta la totalidad de la documentación exigida en el numeral 10.3 de estos Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 9 de estos Términos de Referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

18. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente a 60 puntos en la suma de todos los criterios de evaluación.

19. PROPUESTAS PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los productos objeto del presente proceso conforme a los requerimientos de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Atender los requerimientos que realice la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y de la Corporación Colombia Internacional, relacionados en el objeto contractual.
- Suscribir las actas necesarias para la adecuada ejecución, las cuales son: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, y el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato; por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante la ejecución y cumplimiento de conformidad con el objeto y alcance de las obligaciones

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

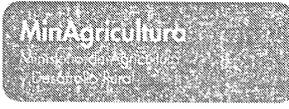
El Proponente renuncia a favor del proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

22. CLÁUSULA DE RESERVA

El proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, que



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- Garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- Garantía de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más

A la póliza deberá adjuntar el correspondiente recibo de pago de la misma.

24. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto o de la(s) persona(s) que éste designe. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos al contratista e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.



ANEXO No. 1

Fecha: (Día) de (Mes) de (año)

Señores:

UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES CONFIANZA Y OPORTUNIDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Atn: JAIME EDUARDO PEREZ MAYORGA

Coordinador del Proyecto

Dirección Av. Jiménez No. 7ª - 17 PBX 2543300 Ext. 5485

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio de la presente me permito presentar la propuesta de la **CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE MODULOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y CAPACITACIÓN DE CAPACITADORES FINANCIEROS DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**, de acuerdo con las condiciones establecida en los términos de referencia y declaro bajo juramento:

1. Que acepto los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.
2. Que acepto presentar las aclaraciones o informaciones adicionales que la unidad Nacional de Coordinación solicite previas a la adjudicación.
3. No conocer ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y /o con el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
4. Que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes.

Atentamente,

(Firma autorizada)

(Nombre y cargo del signatario)

(Nombre de la firma)

(Dirección)

